

Quillota, 11 FEB. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 02438 **Vistos:** La solicitud presentada por **SOCIEDAD DE SERVICIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS A LA SALUD, BELLEZA Y BIENESTAR LIMITADA**; **1.-**Fotocopia de Contrato Privado de Arrendamiento de 20 de agosto de 2018; **2.-**Fotocopia de Certificado de Zonificación de 22 de agosto de 2018, Folio N° 1191; **3.-**Fotocopia de Certificado N° 332/2018, Recepción Final de Obra; **4.-**Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado de 27 de noviembre de 2018, Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; **5.-**Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 27 de noviembre de 2018, Folio N° 15149633351; **6.-**Fotocopia de Resolución N° 10 de 2 de enero de 2019, de Seremi de Salud Región de Valparaíso; **7.-**Fotocopia de Informe N° 003-R de 9 de enero de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; **8.-**Fotocopia de Ord. N° 68 de 28 de enero de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana; **9.-**Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; **10.-**La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1	-	NOMBRE	: SOCIEDAD DE SERVICIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS A LA SALUD, BELLEZA Y BIENESTAR LIMITADA
2	-	R.U.T.	: 76.846.691-2
3	-	UBICADO EN	: CALLE RAFAEL ARIZTIA N° 220, LOCAL N° 4, QUILLOTA
4	-	GIRO PRINCIPAL	: PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA
5	-	CÓDIGO ACTIVIDAD	: 960200

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/cps/ryp